



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 47-TC-18**

VISTO: la Factura B N° 0006-00002743 de la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero de fecha 29.08.18, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a la adquisición de Tonner Ricoh aficio MP 301 para la fotocopiadora existentes en las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que dichos artículos es necesario para el funcionamiento el Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Técnica Rivero de Jorge Rivero Factura B N° 0006-00002743 por \$1.530,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,1,13,40,353,4,4,15 Insumos y Materiales de Computación \$1.530,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de agosto de 2018.